 <b>ALCALDÍA DE JAMUNDÍ</b> <small>VILLE DEL CAUCA</small>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN  CONTRATISTAS PRESTACIÓN  DE SERVICIOS</b>	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

**1. TIPO DE INFORME**

<b>INFORME PARCIAL</b> <input type="checkbox"/>	<b>INFORME FINAL</b> <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número 06	

**2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN**

Contrato No. 34-14-08-0891 de 2025
Nombre completo del contratista: LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
Documento de identificación: 1.144.158.256 expedida en Cali Valle
Nombre del supervisor: LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ - secretaria de Despacho
Dependencia: Asuntos Étnicos
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

**3. INFORME JURÍDICO**

Fecha de Inicio 14 de agosto de 2025	Fecha terminación 31 de diciembre de 2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

**4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO**

Valor inicial del contrato: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
Adición: N/A
Prórroga: N/A

007662 <<<  
 >>>  
 LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS  
 V. HELEN VALLEJO  
 H. ONESIMO VILLAMIL



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 21.000.000	\$ 3.500.000	\$17.500.000	\$ 0


Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077629131 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1077629131 Operador: Pago simple. Fecha de Pago: 1 de diciembre del 2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre del 2025 Nota: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0891 de 2025, correspondiente a la **CUOTA No 6** del periodo comprendido entre el 27 de noviembre hasta el 23 de diciembre del 2025, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

**1. Desarrollar acompañamiento jurídico a consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas Nasa del municipio de**

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN          CONTRATISTAS PRESTACIÓN          DE SERVICIOS</b>	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

**Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias en territorios étnicos enfocados al fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.**

En el marco del proceso de planificación para la actualización de los Planes de Etnodesarrollo, el contratista desarrolló acompañamiento jurídico y técnico al Consejo Comunitario del corregimiento de Timba – Valle. Este acompañamiento incluyó visitas presenciales al territorio para orientar la elaboración y revisión del Plan de Etnodesarrollo actualizado, el cual fue construido con el apoyo del equipo técnico de la Secretaría de Asuntos Étnicos, siguiendo la guía metodológica propuesta para la estructuración del instrumento de planificación.

Durante las sesiones de trabajo se cumplió con cada uno de los pasos establecidos en la metodología, logrando así la consolidación del documento final del Plan de Etnodesarrollo, que fue debidamente recibido por la Secretaría.

Como resultado del proceso, se identificaron las actividades pendientes a cargo del Consejo Comunitario para la consolidación jurídica del instrumento y el acceso a derechos territoriales:

1. Socialización del Plan de Etnodesarrollo ante la Asamblea General, como máximo órgano de decisión interna.
2. Gestión de la certificación del Consejo Comunitario ante el Ministerio del Interior.
3. Radicación de la solicitud de titulación de territorio colectivo ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento del Capítulo III de la Ley 70 de 1993.
4. Aplicación de los derechos territoriales y ambientales establecidos en los Decretos Reglamentarios 1384 de 2023, 1396 de 2023 y 0129 de 2024, referentes a:
  - o Capítulo 3: Tierra y Territorio (ampliación y saneamiento)
  - o Capítulo 4: Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente
  - o Capítulo 5: Minería

Con estas acciones, el contratista dio cumplimiento a la actividad propuesta, aportando al fortalecimiento de los procesos territoriales, organizativos y normativos de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.

**2. Desarrollar acciones de sensibilización, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de los pueblos étnicos, incluyendo el derecho a la identidad cultural, el acceso a sitios sagrados, la participación en la toma de decisiones sobre su**



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### **patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos tradicionales a través de espacios y/o eventos de participación comunitaria.**

El contratista participo de una capacitación dirigida a la comunidad del Consejo Comunitario de Chagres, la jornada se estructuró con fundamento en el marco normativo que regula los derechos colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, particularmente la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Se efectuó un análisis detallado del Decreto 1384 de 2023, resaltando su papel como instrumento de ordenamiento normativo para la implementación de un modelo de desarrollo con enfoque etnocultural, sustentado en la autonomía territorial, el gobierno propio y la administración sostenible de los recursos naturales y bienes de uso comunitario.


El ejercicio pedagógico permitió identificar la aplicación práctica de estos instrumentos jurídicos en el territorio de Chagres, fortaleciendo la comprensión de las competencias y funciones propias del Consejo Comunitario en materia de control, gestión y protección de los bienes colectivos. Asimismo, se evidenció la relevancia del marco normativo para garantizar la participación vinculante de la comunidad en decisiones relacionadas con su patrimonio cultural, su identidad y su ordenamiento territorial propio.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la actividad programada, al promover la apropiación jurídica de los derechos culturales reconocidos por el ordenamiento constitucional y legal vigente, y al consolidar capacidades comunitarias para su ejercicio efectivo en el territorio.

### **3. Desarrollar acciones de acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en el proceso de estructuración de documentos que se requieren en las diferentes etapas contractuales que se derivan de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico conducentes a la conservación de la identidad cultural en sus territorios.**

El contratista en atención a la actividad orientada a desarrollar acciones de acompañamiento jurídico y orientación a las comunidades étnicas en los procesos de estructuración de documentos requeridos en las distintas etapas contractuales derivadas de la ejecución de proyectos de inversión con enfoque étnico, se adelantó asistencia especializada al Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo.

El acompañamiento se centró en la elaboración y adecuada estructuración del informe de actividades necesario para la presentación de la cuenta final del contrato interadministrativo cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la celebración del CXAPUCX: Ofrenda a los espíritus, fortaleciendo la tradición cultural del pueblo indígena Nasa, la identidad cultural, la conexión con la naturaleza y los usos y

 <b>ALCALDÍA DE JAMUNDÍ</b> <small>VALLE DEL CAUCA</small>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN  CONTRATISTAS PRESTACIÓN  DE SERVICIOS</b>	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

costumbres del Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo, en el marco del proyecto 'Fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí'.

La asistencia jurídica incluyó la revisión de obligaciones contractuales, la verificación del cumplimiento de metas y actividades ejecutadas, la orientación sobre soportes requeridos para la rendición de cuentas y la armonización del contenido del informe con los lineamientos de legalidad, transparencia y trazabilidad establecidos para la gestión contractual interadministrativa.

De esta manera, se dio cumplimiento a la actividad programada, garantizando un acompañamiento jurídico efectivo, oportuno y culturalmente adecuado, que fortalece la capacidad administrativa del Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo y contribuye al adecuado cierre contractual del proyecto con enfoque étnico.

**4. Desarrollar acciones de asistencia jurídica en territorio que garanticen el Rescate fortalecimiento y promoción de la Identidad Cultural, Social, participativa de las organizaciones étnicas del Municipio de Jamundí.**

**Registro documental:**

El contratista en el marco de la actividad orientada a desarrollar acciones de asistencia jurídica en territorio que garanticen el rescate, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, social y participativa de las organizaciones étnicas del municipio de Jamundí, adelantaron labores de acompañamiento jurídico dirigido al Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa.

El apoyo brindado se concentró en la orientación y revisión del proceso de presentación del informe de actividades correspondiente al convenio interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento institucional del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto 'Fortalecimiento de la Guardia Indígena en Jurisdicción Especial, Control Territorial y Gobierno Propio del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa, Jamundí', con código BPIM 20251763640072."

La asistencia jurídica incluyó la verificación del cumplimiento de obligaciones contenidas en el convenio, la revisión de soportes que acreditan la ejecución de las actividades, la orientación sobre la correcta estructuración del informe conforme a los principios de legalidad, transparencia y rendición responsable de recursos públicos, así como la armonización de los contenidos con los lineamientos propios del gobierno indígena y el enfoque diferencial aplicable.

Estas acciones permitieron fortalecer la capacidad institucional del resguardo en materia de gestión contractual, asegurar la coherencia documental con los estándares administrativos exigidos y contribuir al ejercicio autónomo de sus funciones de gobierno propio bajo el marco jurídico vigente para los pueblos indígenas.

Con lo anterior, se da por cumplida la actividad programada, garantizando una asistencia jurídica



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

efectiva, pertinente y contextualizada al territorio.

**5. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.**

El contratista en el desarrollo de las demás actividades asignadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos, y en concordancia con el objeto contractual, se prestó apoyo jurídico en el proceso de terminación por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 34-15-02-1444 de 2025, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia para la realización de actividades orientadas al fortalecimiento de las prácticas ancestrales, identitarias y productivas de las mujeres indígenas artesanas del Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto 'Fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí'".

Como parte de esta labor, brindé acompañamiento jurídico integral en la elaboración del informe de supervisión y en la documentación requerida para la formalización de la terminación contractual. Durante la verificación de campo y documental se constató la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, debidamente acreditado por el Resguardo Indígena, que imposibilitó la ejecución total de las actividades proyectadas desde el inicio de la vigencia contractual.

Derivado de lo anterior, se determinó jurídicamente procedente la suscripción del acta de terminación de mutuo acuerdo, en aplicación de los principios de eficacia, economía, responsabilidad administrativa y protección del patrimonio público. En el marco del análisis contable y financiero se verificó que, al no haberse ejecutado actividades ni generados costos operativos, no surgieron obligaciones económicas a favor del contratista.

Realizado el cruce de cuentas correspondiente, se estableció que queda a favor del Municipio un saldo no ejecutado por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), recursos que deberán ser reintegrados o revertidos conforme a los procedimientos presupuestales, contables y de tesorería vigentes.


La supervisión certifica —con el correspondiente soporte jurídico elaborado— que no existe detrimento patrimonial y que los recursos permanecen íntegros, motivo por el cual dicho saldo fue incorporado expresamente en el acta de terminación.

Con estas actuaciones se dio cumplimiento a la actividad asignada, garantizando una gestión contractual ajustada a la normatividad y la adecuada protección de los recursos públicos destinados al fortalecimiento cultural de las comunidades étnicas del municipio.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo digital de la secretaria De Asuntos Étnicos.

En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, literal B), Presentar los informes requeridos por el contratante para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

 <b>ALCALDÍA DE JAMUNDÍ</b> <small>VALLE DEL CAUCA</small>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN  CONTRATISTAS PRESTACIÓN  DE SERVICIOS</b>	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

**Recibo a Satisfacción de Servicios:** Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-0891 de 2025

**Constancia de Paz y Salvo:** El Contratista a la fecha no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por parte de este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

#### 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Observaciones al informe: Certifico que el contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota número seis (06) del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019.

El contratista no reporta mora en la seguridad social, El prestador de servicio LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS se compromete a pagar la seguridad Social del mes de DICIEMBRE y se compromete a entregar copia de la planilla al supervisor del contrato, pagando sobre el 40% del valor de los honorarios de este mes.

#### 7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATISTAS PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)		100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)	Satisfactorio	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)		

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presenta algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

**LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Asuntos Étnicos

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 de diciembre de 2025



Secretaría de Hacienda  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA  
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES  
NO OBLIGADAS A FACTURAR  
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia:  
24/01/2022

VERSIÓN

2

**A. DATOS DEL ADQUIRENTE**

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	23/12/2025	4. Código Unidad de Gasto	0412	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Asuntos Etnicos			
6. Dirección - Organismo	Cra. 10 #9-74	7. Teléfono	5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS  
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA	9. NIT/C.C.	1.144.158.256	1
10. Dirección	CARRERA 24M No 86-10	11. Ciudad	Cali, Valle del Cauca	
12. Correo Electrónico	leidy2992@hotmail.com	13. Teléfono	3152205020	

**C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN**

14. Concepto de la Operación	Contrato de prestación de servicios profesionales Cuota No. 6			
15. Valor de la Operación	\$ 3.500.000	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE		

**D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

16. Número Contrato	34-14-08-0891 de 2025	17. CDP	2275	
		18. RPC	2810	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
20. Valor del Contrato	\$ 21.000.000	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 007662 <<<<

LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS  
V. HELEN VALLEJO  
H. ONESIMO VILLAMIL





# Simple

## Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-01, 01:44:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144158256
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077629131
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1971949871
Banco	(1809) - NU
Valor	\$ 413.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NR	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Ingresos Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 178.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 7.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 413.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder  
de lo SIMPLE!

007662 <<<  
>>>

LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS  
V. HELEN VALLEJO  
H. ONESIMO VILLAMIL